



| | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|--|-------------------------------|
| N. Eixida <i>N. Salida</i> | 00128-2024-175095 | Destinatari(ària) / Destinatario(a) | |
| Data <i>Fecha</i> | 24/07/2024 | | PEDRO VICENTE FUENTES ESCOBAR |
| Expedient <i>Expediente</i> | E-02306-2024-001313-00 | | CL/ DR SEVERO OCHOA, 6 |
| Servici <i>Servicio</i> | DESCENTR. Y PART.CIUDA. | | 03680, ASPE (ALACANT) |
| Secció <i>Sección</i> | JUNTA DIST. MARITIMO | | PROPIETARIO VIVIENDA |
| ASSUMPTE <i>ASUNTO</i> | AUDIENCIA | | |

PROCEDIMENT / PROCEDIMIENTO: ZH.PL.10 / DENUNCIAS E INFRACCIONES

CLASSE D'EXPEDIENT / TIPO DE EXPEDIENTE: GRAL.-DENU / DENUNCIAS

EMPLAÇAMENT / EMPLAZAMIENTO: CL/ PARE LLUÍS NAVARRO, 152 - Es:1 Pl:B0 Pt:01

Por boletín de denuncia de la Policía Local de Valencia nº 71677, de fecha 25/04/2024, se formula SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO sito en CL/ PARE LLUÍS NAVARRO, 152 - Es:1 Pl:B0 Pt:01.

Revisada la documentación obrante en el expediente, la Oficina Técnica ha emitido el siguiente informe:

“Visto el acta de denuncia de la Policía Local de València con número de referencia 071667, se informa que la instalación de la unidad exterior de aire acondicionado ubicada en la fachada INCUMPLE el artículo 5.59 Instalaciones en la Fachada, apartado 1 “Ninguna instalación de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores, podrá sobresalir más de 40 cm. del plano de fachada, ni perjudicar la estética de la misma. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.”
Lo que se comunica a los efectos oportunos”

Por todo lo anterior, se le requiere para que en el plazo de DIEZ DÍAS y en trámite de audiencia, pueda alegar y presentar las justificaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **previo a declarar la ilegalidad y ordenar la retirada de la instalación.**

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|--------------------------------|------------|--------------|---|
| EL SECRETARIO P.D. CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI JUNTA MUNICIPAL MARITIM (POR DELEGACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023) | MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES | 25/07/2024 | ACCVCA-120 | 14331757494673295823 9536335641085520936 |



Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Artículo 5.59. NNUU PGOU- Instalaciones en la fachada. 1. Ninguna instalación de refrigeración, acondicionamiento de aire, evacuación de humos o extractores, podrá sobresalir más de 40 cm. del plano de fachada, ni perjudicar la estética de la misma. 2. Los equipos de acondicionamiento o extracción de aire no podrán tener salida a fachada a menos de 3 metros sobre el nivel de la acera, ni producirán goteo sobre la vía pública. 3. No se admitirán tendidos de instalaciones vistos grapeados en fachada, ni aéreos entre edificaciones. En aquellos casos en los que sea ineludible la instalación de tendidos grapeados en fachada, se preverán las soluciones de diseño (ranuras, conductos, etc...) necesarias, no lesivas a la estética urbana, tendentes a la conveniente ocultación de los mismos. No obstante y en función de insalvables dificultades técnicas podrá regularse algunas excepciones mediante Ordenanzas municipales específicas.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Id. Document: XF+e Eec6 N5x9 ZLOr KcoN w5Kt SJO=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|--------------------------------|------------|--------------|---|
| EL SECRETARIO P.D. CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI JUNTA MUNICIPAL MARITIM (POR DELEGACIÓN DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023) | MARIA TERESA HERNANDEZ BRIONES | 25/07/2024 | ACCVCA-120 | 14331757494673295823 9536335641085520936 |

De: Pedro Vicente Fuentes Escobar
Calle Dr. Severo Ochoa, 6, 03680, Aspe (Alacant)
fuentespedro@gmail.com
16 agosto 2024

Destinatario:
Ayuntamiento de Valencia
Oficina Técnica

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| N. Eixida <i>N. Salida</i> | 00128-2024-175095 |
| D a t a <i>Fecha</i> | 24/07/2024 |
| Expedient <i>Expediente</i> | E-02306-2024-001313-00 |
| Servici <i>Servicio</i> | DESCENTR. Y PART.CIUDA. |
| Secció <i>Sección</i> | JUNTA DIST. MARITIMO |
| ASSUMPTE <i>ASUNTO</i> | AUDIENCIA |

Asunto: Respuesta a requerimiento sobre instalación de unidad exterior de aire acondicionado
E-02306-2024-001313-00

Estimados señores,

Me dirijo a ustedes en relación con el informe emitido por la Oficina Técnica sobre la denuncia referida con el número 071667, en la que se indica que la instalación de la unidad exterior de aire acondicionado ubicada en mi fachada incumple el artículo 5.59 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

En primer lugar, agradezco la comunicación y la oportunidad de presentar mis alegaciones. Quisiera manifestar que:

1. La unidad fue instalada siguiendo las recomendaciones del fabricante y buscando cumplir con todas las normativas vigentes en el momento de su colocación en el año 2019. Además, se realizó con el objetivo de mejorar las condiciones de confort en mi hogar.
2. Para dar cumplimiento a lo requerido, la unidad de aire acondicionado ha sido retirada. He tomado esta medida para asegurarme de que no haya ningún inconveniente respecto a las normativas vigentes y para preservar la estética de la fachada.

Adjunto imagen tomada a día de hoy de la fachada de la finca:



Agradezco su atención y quedo a la espera de su respuesta, esperando dar este asunto como resuelto y archivado.

Atentamente,
Dr. Pedro Vicente Fuentes Escobar